



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo resuelto por esta Alcaldía en resolución del 5 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de los aprovechamientos Agrícolas en los MUP números 10, 11 y 12 en el término municipal de Urda.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Urda.

**2. Objeto del contrato.**

- Clase: Cultivo agrícola. Dicho aprovechamiento conllevará el de las bellotas de las parcelas así como el aprovechamiento de leña, este último previa autorización de la JCCM. El cultivo se realizará en tres hojas, siendo una de siembra, otra de barbecho y la tercera de cultivo complementario de leguminosas/proteaginosas.

- Modalidad: A riesgo y ventura; La adjudicación se hará por parcela, según se identifican en el presente Pliego, siendo la parcela identificada el objeto cierto sobre el que se materializa el aprovechamiento que es objeto del contrato y no su superficie.

- Carácter: Plurianual.

- Plazo ejecución: Época de realizar el Aprovechamiento: Todo el año.

- Plazo: Campañas Agrícolas 2016-2017 a 2018-2019. La duración del Aprovechamiento será de 3 anualidades o por el tiempo que reste desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2019, fecha en la que, en todo caso, finalizará el Aprovechamiento, sin posibilidad de prórroga.

- Requisitos de los adjudicatarios:

- Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Deberán acreditar estar por lo menos tres meses de alta en cualquier actividad, debiendo acreditarlo con el Informe de la vida Laboral de la tesorería de la Seguridad Social, o la presentación de la declaración de la renta para verificar que los ingresos provenientes de la agricultura no excede del importe del Salario Mínimo Interprofesional. En el caso de jubilados o preceptores de alguna prestación pública el certificado de compatibilidad de la explotación agrícolas de las tierras con la pensión que perciban o la declaración de la renta a los extremos indicados.

- No podrán concurrir a la adjudicación de tierras de cultivo en los Montes Públicos del término municipal de Urda los interesados que tengan declaradas en la PAC 2016 más de 250 hectáreas.

- Estar empadronado en el Ayuntamiento de Urda al menos desde el 1 de mayo de 2016. El empadronamiento deberá permanecer durante todo el tiempo de licitación. En caso de personas jurídicas, tener el domicilio social en Urda.

- El máximo de tierras de cultivo que se podrán adjudicar a un mismo licitador es de 42 hectáreas.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto

**4. Criterios de adjudicación.**

a) RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN GENERAL

- Precio de Licitación: El precio de licitación se fija en 22 euros/hectárea/año, adjudicando 1 punto por cada 1,00 euro más ofertado por hectárea.

- Por haber sido o ser adjudicatario de las mismas parcelas a las que puja en años anteriores atendiendo:

- Si lo lleva siendo desde hace 1 quinquenio: 4 puntos.

- Si lo lleva desde hace 2 quinquenios: 8 puntos.

- Si lo lleva desde hace 3 quinquenios: 12 puntos.

A estos efectos se beneficiará el licitador que tenga la condición de descendiente en primer grado en línea directa de la condición de adjudicatario que tuviese su ascendente (padres a hijos).

- Por pujar sólo por las parcelas que venía disfrutando el licitador: 30 puntos.

A estos efectos se beneficiará el licitador que tenga la condición de descendiente de primer grado en línea recta de la condición de adjudicatario que tuviese su ascendente (padres a hijos).

- Por el número de hectáreas declaradas en la PAC 2016 por parte del licitador:

- Si tiene menos de 50 hectáreas: 5 puntos.

- Si declara entre 51 a 100 hectáreas: 3 puntos.

- Si declara entre 101 a 150 hectáreas: 1 puntos.



b) RÉGIMEN SUPLETORIO, EN CASO DE PARCELAS SOBRLANTES. Solamente será aplicable esta opción cuando hayan quedado parcelas libres tras la aplicación del régimen general de adjudicación y sólo entre los licitadores que hayan manifestado su voluntad de acudir a este sistema de adjudicación, cubriendo el anexo III. Precio de adjudicación: 22,00 euros/hectárea y tengan la condición de agricultor profesional. Tal extremo se acreditará con el Informe de la vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde figure el alta en el régimen especial agrario durante los últimos seis meses a la fecha de presentación de las solicitudes o la solicitud de estar tramitando la inscripción como joven agricultor el licitador.

- Criterios de adjudicación:

Tendrá preferencia quien no hubiese resultado adjudicatario de parcela alguna, siempre que no tenga declaradas más de 75 hectáreas en la PAC, y hayan cubierto el anexo III.

En este caso se adjudicará atendiendo al siguiente criterio: quien menos extensión tenga declarada en la PAC, se le adjudicará la parcela vacante con más extensión y así sucesivamente.

En su defecto, se atenderá al resto de solicitudes.

En este caso se adjudicará atendiendo al siguiente criterio: quien menos extensión tenga declarada en la PAC, se le adjudicará la parcela vacante con más extensión y así sucesivamente.

Se respetará el máximo de 42 hectáreas por licitador.

#### **5. Garantías:**

a) Garantía provisional: No existe.

b) Garantía definitiva: el 5% del importe de la adjudicación referido a la totalidad de las anualidades.

#### **6. Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Urda. Glorieta Juan Carlos I, número 1 45480 - Urda.

b) Teléfono: 925 472 100.

c) Fax: 925 472 163.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**6. Órgano de adjudicación:** Por Resolución de Alcaldía.

#### **7. Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día fuese sábado o inhábil el plazo terminará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del ayuntamiento de Urda.

**8. Apertura de sobre A:** A las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente (excepto sábados) a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

**9. Apertura del sobre B:** Cuatro días después a la apertura del sobre A. En acto público

**10. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.**

**11. Gastos de anuncios:** Serán prorrateados entre todos los adjudicatarios a partes iguales.

Urda 5 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.- 5186